

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUZADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO   MES   DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2022-02-01	2022-02-02	2023-02-01	



  
**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**  
NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA: 15453600000200	PLACA No. PBF04E	CLASE VEHÍCULO: MOTOS	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJE/VA: 99	MODELO: 2019
PASAJER: 2	MARCA: BAJAJ	LÍNEA VEHICUL: BOXER CT 100 AHO	CARROCERÍA: SIN CARROCERIA		
No. MOTOR: DUZWHE37343	No. CHASIS o No. SERIE: 9FLA18AZ2KDD34203	No. VIN: 9FLA18AZ2KDD34203	CAPACIDAD: 0.00		
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: OCAMPO CARDONA, MELVER STIWART		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3057050630	TIPO DE DOCUMENTO DEL: CC	No. DE DOCUMENTO DEL: 1093792409	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 21	CLAVE PRODUCTOR: 200188	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C	
TARIF: 110	PRIMA SOAT: \$ 271700	CONTRIBUCIÓN: \$ 141200	TASA RUNT: \$ 1900	AMPAROS POR: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	HASTA: 800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
<b>SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS</b> 					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Nunca un prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 603 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguro, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com) y [www.segurosdevidelestado.com](http://www.segurosdevidelestado.com). Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com) y [www.segurosdevidelestado.com](http://www.segurosdevidelestado.com)
- Contáctenos: Correo electrónico: [info@segurosdelestado.com](mailto:info@segurosdelestado.com)